

en que se establecen las obras intentadas, mediante
indicates a que puede causarlos propios
en las que que ellos difieren en el mismo
punto - En seguida se entiende este Ayuntamiento
del oficio de laudables hechas por los Regi-
mentos de artillería establecidos en Salamanca, Valverde,
y el Maestro de Obras y Maestro de la construcción
en virtud del instrumento que acuerdado al
efecto en favor de la Ciudad de Zamora obtuvo, con
el fin de facilitar la sustención de dienta
adecuadas casas de ladrillo para dar amue-
blado a las aguas de la indicada planta, para que
de ser fundada la Ciudad de Zamora, con
proxima habiendo configuración y distinción
la concurrencia ciudadana conforme con lo
contendido y desde luego responde a su
en este de las obras de que se trate, que
esta ciudad en favor de la Ciudad de Zamora
de tener adecuada y demás utilidad correspondiente
a lo que indica este particular también se acuerda
en la ordenanza de acuerdo de oficio del año de
seis y seis mil seiscientos quince se diera
de la hacienda de la Ciudad

Lancas } El ayuntamiento de la Ciudad de Zamora
Pequeñas fijas } que quedan dentro de la construcción de Lancas
y paseo el } que dan agua a las fuentes de esta Ciudad, en
año de seiscientos } que dan agua a las fuentes de esta Ciudad, en
la que son construidas a las obras que se
toman de acuerdo público pactado p. el entaque